

Proceso: EVALUACIÓN Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad __

AUDITORIA CONTROL INTERNO (MIPG - AUDITORIA BASADA EN RIESGOS).

Número de Auditoria: 2023-MR-06

Fecha Reunión de Apertura: 10/08/2023

Fecha Reunión de Cierre:

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S)

Rocio del Pilar Contreras Correa - Coordinadora del Grupo Interno de Instrucción Disciplinaria

EQUIPO AUDITOR: Jéssica Paola Ortiz Méndez - Auditor Líder
Cesar David Rodríguez Rodríguez- Auditor de Apoyo
Ginna Katherine Castillo Silva - Auditor de Apoyo

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva el proceso Asuntos Disciplinarios, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, para aportar al cierre de las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría del proceso de Evaluación y control disciplinario, comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

1. Riesgos y evaluación de controles
2. Cumplimiento y seguimiento de Indicadores
3. Procedimiento – Proceso Ordinario. Código. EAD-PR-04 Versión: 4
4. Procedimiento - Proceso Verbal. Código: EAD-PR-05 Versión: 4
5. Implementación y aplicación Ley 1952 de 2019
6. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de enero de 2021 al 30 de junio de 2023

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” ✓ Ley 2094 de 2021 “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Demás normas concordantes
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 - Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Función Pública 2018.
- Procedimiento – Resolver Asuntos Disciplinarios / Proceso Ordinario Código. EAD-PR-04 Versión: 4
- Procedimiento – Resolver Asuntos Disciplinarios / Proceso Verbal. EAD-PR-05 Versión: 4
- Matriz de riesgos y controles.

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

1. Se observó que el Grupo Interno de Instrucción Disciplinaria realizó las actividades de prevención de faltas disciplinarias programadas para las vigencias 2022 y 2023 acorde con la programación efectuada.
2. Se evidenció celeridad impartida a los procesos disciplinarios que se encontraban en trámite desde las vigencias correspondientes a 2015, 2016, 2017 y 2018.
3. Se observó apropiación por parte del responsable del proceso y de su equipo de trabajo, frente a los objetivos y caracterización del procedimiento, así como idoneidad respecto de la competencia jurídica requerida y cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso disciplinario.

II. RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Se verificaron los riesgos identificados por el proceso y los controles diseñados para mitigar los mismos, obteniendo los siguientes resultados:

RIESGO DE GESTIÓN

Vigencia con corte a junio de 2023.

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI	
RIESGO 1	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por permitir el acceso a la información susceptible de reserva legal a terceros no autorizados debido a incumplimiento de protocolos establecidos para el proceso disciplinario.	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observa que durante el segundo trimestre de 2023, la coordinación del Grupo de Instrucción disciplinaria de la Secretaría General, ordena el suministro de información y documentación, respecto de las actuaciones disciplinarias a terceros intervinientes a través de un auto donde autoriza la expedición de copias de los procesos o el acceso a la documentación que contienen los mismos, así como restringir y registrar el acceso a los expedientes disciplinarios a través de las planillas de registro de préstamos de expedientes según la necesidad.</p> <p>Como soporte de las actividades reportadas se encuentran adjuntos los siguientes documentos:</p> <p>Auto Autoriza Copia.pdf</p> <p>Control préstamos expedientes.pdf</p> <p>Reserva Sustanciadores y Sujetos.zip</p> <p>Segunda Línea de Defensa</p> <p>Se observan que, de los controles formulados, son eficaces en referencia al riesgo asociado "Posibilidad de pérdida reputacional y económica por permitir el acceso a la información susceptible de reserva legal a terceros no autorizados debido a incumplimiento de protocolos establecidos para el proceso disciplinario", de acuerdo con el informe de riesgos del segundo trimestre de 2023 elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional reportan que ningún riesgo fue materializado.</p>	
TIPO DE RIESGO	Ejecución y administración de procesos		
IMPACTO	Económico y Reputacional		
CAUSA INMEDIATA	Permitir el acceso a la información susceptible de reserva legal a terceros no autorizados.		
CAUSA RAÍZ	Incumplimiento de protocolos establecidos para el proceso disciplinario.		
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD		ALTA (80)
	IMPACTO		MODERADO (60%)
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE		Zona de Riesgo ALTA
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO		Reducir el riesgo
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL		Preventivo
	DEPENDENCIA	Secretaría General	
	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES	1. La secretaria general, ordena el suministro de información y documentación, respecto de las actuaciones disciplinarias a terceros intervinientes, teniendo en cuenta que estará limitada para ser entregada únicamente por el operador disciplinario o a	

		<p>quien este designe, a través de un auto donde autoriza la expedición de copias de los procesos o el acceso a la documentación que contienen los mismos.</p> <p>2. La secretaria general, se encarga de restringir y registrar el acceso a las carpetas que contienen los expedientes disciplinarios a través de las planillas de registro de préstamos de expedientes según la necesidad.</p> <p>3. La secretaria general, informa y pone de manifiesto a los sujetos procesales, intervinientes y testigos la reserva legal de los procesos disciplinarios, a través de un ordenamiento legal donde se dispone lo mencionado en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 (Reserva de la actuación disciplinaria).</p>	<p>Tercera Línea de Defensa</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad de los controles establecidos, de igual manera el cumplimiento de la Circular 005 del 16/02/2023 a las fechas para el reporte.</p> <p>Aunque el riesgo residual es MODERADO, se evidencia la ejecución de las actividades del Plan de Manejo, se sugiere revisar el control del plan de manejo puesto que éste debe ser diferente a los controles preventivos resultados de la valoración inicial del riesgo.</p>
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Martha Carolina Yazo Tovar / Asesor	
	TIPO	Preventivo (25)	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual (15)	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	MUY BAJA (20%)	
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

PLAN MANEJO DEL RIESGO	CONTROL	La secretaria general, se encarga de restringir y registrar el acceso a las carpetas que contienen los expedientes disciplinarios a través de las planillas de registro de préstamos de expedientes según la necesidad.
	ACCIÓN	Realizar verificación mediante cuadro de control de préstamos, respecto del acceso a cada expediente por parte del profesional a cargo o designado, y de los sujetos procesales previa autorización.
	REGISTRO	Cuadro de control de préstamos
	RESPONSABLE	Martha Carolina Yazo Tovar / Asesor
	FECHA INICIO	1/01/2023
	FECHA FIN	31/12/2023
	META	4
	DEPENDENCIA	Secretaría general
	PORCENTAJE AVANCE	25%
	ESTADO	En curso

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO 2	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por prescripción del proceso disciplinario, debido a abuso de herramientas jurídicas por parte de los sujetos procesales o por inactividad del proceso y recepción de expedientes.	Primera Línea de Defensa: Se observa que durante el segundo trimestre de 2023, la coordinación del Grupo de Instrucción disciplinaria de la Secretaría General, actualizó la matriz de información con procesos a cargo, la cual tiene como fin, mantener la información al día respecto del estado y actuaciones al interior de cada uno de los expedientes, se realizó un trabajo en equipo, implementando como medida preventiva, evaluar por parte de cada uno de los profesionales con apoyo del coordinador, asignando el reparto por turno, de todas las quejas, informes, y remisiones de entes de control, con el fin de tomar la
TIPO DE RIESGO	Ejecución y administración de procesos	
IMPACTO	Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA	prescripción del proceso disciplinario	

CAUSA RAÍZ		Abuso de herramientas jurídicas por parte de los sujetos procesales o por inactividad del proceso y recepción de expedientes.	<p>decisión que en derecho corresponda desde el ámbito disciplinario y actualizaron semanalmente las actuaciones adelantadas en la matriz de seguimiento a procesos, y se expidió un informe mensual (abril, mayo, junio) direccionado al jefe del área y a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, con el fin de evidenciar un comparativo mensual de avance.</p> <p>Como soporte de las actividades reportadas se encuentran adjuntos los siguientes documentos:</p> <p>Matriz seguimiento por abogado.pdf</p> <p>2023-07-11_127_Cuadro_control_procesos.pdf</p> <p>2023-07-11_127_Seguimiento_a_procesos.zip</p> <p>Segunda Línea de Defensa</p> <p>Se observan que, de los controles formulados, son eficaces en referencia al riesgo asociado "Posibilidad de pérdida reputacional y económica por prescripción del proceso disciplinario, debido a abuso de herramientas jurídicas por parte de los sujetos procesales o por inactividad del proceso y recepción de expedientes.", de acuerdo con el informe de riesgos del segundo trimestre de 2023 elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional reportan que ningún riesgo fue materializado.</p> <p>Tercera Línea de Defensa</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó que para este riesgo no se cuenta con plan de manejo debido a que su zona de riesgo residual es moderada, de igual manera el cumplimiento de la Circular 005 del 16/02/2023 a las fechas para el reporte.</p>
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	MEDIA (60%)	
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Preventivo	
	DEPENDENCIA	Secretaría General	
	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES	1.El operador disciplinario, actualiza y realiza seguimiento semanal a los términos del proceso en el cuadro de seguimiento a procesos.	
		2. El operador disciplinario prioriza y gestiona de manera inmediata los procesos más antiguos dando trámite al mismo tiempo a los procesos nuevos en el cuadro de seguimiento a procesos.	
		3. El profesional designado del área de disciplinarios actualiza mensualmente el estado de los procesos disciplinarios en la matriz consolidada de procesos.	
		Martha Carolina Yazo Tovar / Asesor	
		Preventivo (25)	
USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Manual (15)		
TIPO	1 y 2. Documentado 3. Sin documentar		

	IMPLEMENTACIÓN	Continua
	DOCUMENTACIÓN	Con registro
	FRECUENCIA	40%
	EVIDENCIA	MUY BAJA (20%)
	VALOR ATRIBUTOS	MODERADO (60%)
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Zona de Riesgo MODERADA
	IMPACTO	Reducir el riesgo
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo MODERADA
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO 3	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por caducidad en los procesos disciplinarios, debido a negligencia y/o inactividad en el trámite del proceso y/o recepción de procesos ad-portas de su caducidad.	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observa que durante el segundo trimestre de 2023, la coordinación del Grupo de Instrucción disciplinaria de la Secretaría General, realizó un trabajo en equipo, implementando como medida preventiva para evaluar por parte de cada uno de los profesionales con apoyo del coordinador, asignando el reparto por turno, de todas las quejas, informes, y remisiones de entes de control, con el fin de tomar la decisión que en derecho corresponda desde el ámbito disciplinario, adicional el operador disciplinario actualizó las actuaciones adelantadas en la matriz de seguimiento a procesos, se expidió un informe mensual direccionado al jefe del área, con el fin de evidenciar un comparativo mensual de avance, en el cual se refleja entre otros, el porcentaje de avance y cumplimiento, que se puede obtener de la meta anual de trámite de procesos, versus decisiones de fondo que se profieran dentro de los expedientes disciplinarios a cargo del área, evitando así que haya inactividad de los procesos y que prescriban o que se venzan los términos legales para su evaluación.</p> <p>Como soporte de las actividades reportadas se encuentran adjuntos los</p>
TIPO DE RIESGO	Ejecución y de administración de procesos	
IMPACTO	Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA	caducidad en los procesos disciplinarios	
CAUSA RAÍZ	Negligencia y/o inactividad en el trámite del proceso y/o recepción de procesos ad portas de su caducidad.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	
	IMPACTO	MODERADO (60%)
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo ALTA
	OPCIONES DE MANEJO DEL	Reducir el riesgo

VALORACIÓN DEL RIESGO	RIESGO		<p>siguientes documentos:</p> <p>Seguimiento.zip 2023-07-11_127_Seguimiento a procesos.zip</p> <p>Segunda Línea de Defensa</p> <p>Se observan que, de los controles formulados, son eficaces en referencia al riesgo asociado "Posibilidad de pérdida reputacional y económica por caducidad en los procesos disciplinarios, debido a negligencia y/o inactividad en el trámite del proceso y/o recepción de procesos ad portas de su caducidad.", de acuerdo con el informe de riesgos del segundo trimestre de 2023 elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional reportan que ningún riesgo se materializó.</p> <p>Tercera Línea de Defensa</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó que para este riesgo no se cuenta con plan de manejo debido a que su zona de riesgo residual es moderada, de igual manera el cumplimiento de la Circular 005 del 16/02/2023 a las fechas para el reporte.</p>
	NATURALEZA DEL CONTROL	Preventivo	
	DEPENDENCIA	Secretaría General	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	<p>1. El operador disciplinario prioriza y gestiona de manera inmediata los procesos más antiguos dando trámite al mismo tiempo a los procesos nuevos en el cuadro de seguimiento a procesos.</p> <p>2. El operador disciplinario realiza seguimiento mensual a los términos del proceso en la matriz consolidada de seguimiento a procesos.</p>	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Martha Carolina Yazo Tovar / Asesor	
	TIPO	Preventivo (25)	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual (15)	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
VALOR ATRIBUTOS	40%		
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	BAJA (40%)	
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Vigencia con corte a junio de 2023.

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO 1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para incidir indebidamente en el resultado de una investigación disciplinaria.	<p>Primera línea de defensa:</p> <p>Se observa que durante el segundo trimestre de 2023, la coordinación del Grupo de Instrucción disciplinaria de la Secretaría General, revisó los proyectos de Actos Administrativos emitidos dentro de los procesos, evaluados y proyectados por los colaboradores a cargo, grupo de asesores y responsable del proceso, los cuales fueron debidamente suscritos por la Secretaria General, los cuales reposan en debida forma dentro de cada uno de los expedientes a cargo del área, como en la carpeta digital de soporte con que cuenta el grupo y realizó la verificación del seguimiento a los términos a los procesos disciplinarios, y realizó el seguimiento al cumplimiento de los términos de los procesos disciplinarios a través de la base de datos en Excel</p> <p>Como soporte de las actividades reportadas se encuentran adjuntos los siguientes documentos:</p> <p><u>Actuaciones procesales revisadas y aprobadas 2do-3tre2023.pdf</u></p> <p><u>2023-07-11_127_Seguimiento_a_procesos.zip</u></p> <p>Segunda línea de defensa:</p> <p>Se observa que los controles formulados, son eficaces en referencia al riesgo asociado "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para incidir indebidamente en el resultado de una investigación disciplinaria." de acuerdo con el informe de riesgos del segundo trimestre de 2023</p>
TIPO DE RIESGO	Corrupción	
CONSECUENCIAS	1. Comisión de hechos punible. 2. Inoperancia del control disciplinario. 3. Corrupción de la función disciplinaria. 4. Decisiones contrarias a derecho.	
IMPACTO	MAYOR (10)	
CAUSA INMEDIATA	1. Influencia de terceros en los resultados de una investigación disciplinaria. 2. Falta de supervisión sobre el desarrollo de las investigaciones y el cumplimiento de términos procesales. 3. La sustitución de personal de planta por contratistas de prestación de servicios para desarrollar la función disciplinaria y posibles actuaciones contrarias a derecho por parte de contratistas. 4. Investigaciones disciplinarias carentes del material probatorio para tomar decisiones, debida a la mora u omisión por parte de las dependencias del Ministerio, en el proceso disciplinario. 5. Falta de abogados vinculados a la planta personal del Ministerio, para la práctica de pruebas. 6. Falta de idoneidad para adelantar un proceso disciplinario.	
ANALISIS DEL RIESGO INHERENTE	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	1. Preventivo 2. Detectivo
	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES.	1. El coordinador del Grupo de Instrucción disciplinaria de la Secretaría General, revisa los proyectos de Actos Administrativos emitidos dentro de los procesos evaluados por los colaboradores a cargo, grupo de asesores y responsable de la sustanciación del proceso, los cuales serán suscritos por el secretario general y que reposarán dentro de

		<p>cada uno de los expedientes a cargo del área.</p> <p>2. El coordinador del Grupo de Instrucción disciplinaria de la Secretaría General, verificar el seguimiento de términos a los procesos disciplinarios a través de la base de datos en Excel, en la cual los procesos disciplinarios son registrados y controlados.</p>	<p>elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional reportan que ningún riesgo fue materializado.</p>
	USUARIO (S) RESPONSABLE (S)	Martha Carolina Yazo Tovar / Asesor	<p>Tercera línea de defensa:</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad de los controles establecidos, sin embargo, se sugiere revisar el control del plan de manejo puesto que éste debe ser diferente a los controles preventivos resultados de la valoración inicial del riesgo.</p>
	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	1. FUERTE (100) 2. MODERADO (95)	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	IMPROBABLE (2)	
	IMPACTO	MAYOR (10)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo ALTA	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
PLAN DE MANEJO DEL RIESGO	CONTROL	El coordinador del Grupo de Instrucción disciplinaria de la Secretaría General, verificar el seguimiento de términos a los procesos disciplinarios a través de la base de datos en Excel, en la cual los procesos disciplinarios son registrados y controlados.	
	ACCIÓN	Comunicar cuatrimestralmente mediante notas o publicaciones en los medios de comunicación internas del MEN, que, como servidor, puede denunciar casos de corrupción.	
	REGISTRO	Evidencia de la publicación	
	RESPONSABLE	Martha Carolina Yazo Tovar / Asesor	
	FECHA INICIO	1/04/2023	

	FECHA FIN	31/12/2023
	META	3
	PORCENTAJE AVANCE	33%
	ESTADO	EN CURSO
	META	Reducir el riesgo
PLAN DE CONTINGENCIA	Iniciar la investigación disciplinaria, fiscal o remitir a las instancias correspondientes para el proceso penal.	

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión-SIG

Los riesgos se encuentran gestionados acordes a la normatividad vigente y a los tiempos programados. Igualmente, al validar en la plataforma del SIG, se pudo constatar que el Grupo de instrucción disciplinaria de la Secretaria General, cuenta con la matriz de riesgos según los parámetros que establece la “Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas DAFP -V.05 diciembre 2020.”

Respecto a los controles de los planes de manejo se sugiere que sean diferentes a los controles preventivos resultados de la valoración inicial del riesgo.

III. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

Al revisar el avance de las metas del proceso, con corte al 30 de junio de 2023 del Plan de Acción Institucional, se evidenció el siguiente comportamiento:

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A MARZO DE 2023	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>465- Porcentaje de procesos finalizados o con decisiones de fondo.</p> <p>Medio de Verificación: Informe ejecutivo</p> <p>Meta vigencia 2023: 100</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de procesos finalizados o con decisiones de fondo / Número de procesos iniciados*100</p> <p>Nota: Los procesos iniciados corresponden a las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022.</p> <p>Periodicidad: Mensual</p>	<p>Con corte a junio del 2023 en el Grupo de instrucción disciplinaria se proyectaron y expidieron ochenta y siete (87) procesos dentro de los cuales se profiere decisión de fondo o se finalizan de un total de 129 procesos iniciados por tramitar.</p>	<p>Con corte a junio del 2023 se evidencia avance cualitativo de la meta establecida para la vigencia 2023, sin embargo, el avance porcentual no se registra en el PAI.</p> <p>Según la revisión de los soportes del informe general de junio 2023 ubicado en Teams en la carpeta de medios de verificación el indicador tiene un cumplimiento del 67% y se encuentra acorde los tiempos establecidos.</p>
<p>466- Número de actividades realizadas para la prevención de conductas que conlleven a faltas disciplinarias.</p>	<p>Se realizó la primera actividad de prevención, realizada por el área de asuntos disciplinarios, de la campaña ¡¡Actuemos</p>	<p>Con corte a junio del 2023 se evidencia cumplimiento en el avance del primer cuatrimestre según periodicidad del indicador.</p>

<p>Medio de Verificación: Publicación o acta de actividades de prevención adelantadas.</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 3</p> <p>Fórmula de cálculo: Sumatoria de actividades de prevención de realizadas</p> <p>Periodicidad: Cuatrimestral</p>	<p>disciplinariamente, afianzando nuestros conocimientos!!</p> <p>¿Cuándo puedes acudir al Comité de Convivencia laboral del MEN?</p> <p>Cuando los hechos involucren a servidores públicos y se enmarquen en conductas como maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y desprotección laboral.</p> <p>(Ley 1010 de 2006, artículo 2)</p> <p>¿Cuándo puedes acudir al Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Secretaría General del MEN?</p> <p>Cuando se presenten hechos o conductas que involucren a servidores públicos, que estén relacionadas con afectaciones al respeto, la imparcialidad y/o rectitud en el desempeño de las funciones.</p> <p>(Numeral 7 del artículo 38 del Código General Disciplinario)</p>	<p>Se verifica el medio con la publicación del del 19 de abril mediante comunicación interna del correo institucional.</p> <p>El indicador tiene un cumplimiento del 33,33% y se encuentra acorde los tiempos establecidos.</p>
--	--	---

Fuente: Plan de Acción Institucional

El Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Secretaria General ha realizado las actividades correspondientes para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional. Sin embargo, se recomienda efectuar una adecuada formulación en el avance porcentual del indicador **465- Porcentaje de procesos finalizados o con decisiones de fondo**, con el fin de visualizar el porcentaje de avance real.

IV.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Procedimiento – Resolver Asuntos Disciplinarios / Proceso Ordinario Código. EAD-PR-04 Versión: 4

Se evidenció matriz de información en la cual se registran los procesos disciplinarios adelantados por el Ministerio de Educación Nacional; en esta se señala con detalle, la información de identificación de cada proceso, el seguimiento que se efectúa de manera mensual por el área, permitiendo controlar de manera especial aquellos que requieren actuación prioritaria teniendo en cuenta su fecha de inicio y actuaciones procesales adelantadas.

Se verificó que las actuaciones correspondientes a “Apertura de Indagación preliminar”, “Apertura de investigación”, “Cierre”, y decisión de “Archivo” y/o “Pliego de cargos”, cuentan con revisión anterior a la firma del documento por parte del responsable del proceso, lo cual genera seguridad sobre el contenido fáctico y jurídico incorporado en cada documento.

Procedimiento – Resolver Asuntos Disciplinarios / Proceso Verbal. EAD-PR-05 Versión: 4

Durante el proceso de Auditoria se pudo establecer que actualmente no se adelantan procesos disciplinarios mediante el proceso verbal, en el Ministerio de Educación Nacional.

Revisada la muestra selectiva, correspondiente a veinte (20) expedientes de procesos disciplinarios adelantados durante el periodo de alcance de la auditoria, se observó que los mismos fueron realizados acorde con la normatividad vigente; al respecto, se efectúan las siguientes observaciones:

1. Con relación al aseguramiento y custodia de los expedientes, se observó que los mismos se encuentran archivados en las carpetas destinadas para tal fin, y en un archivador que permite mantener las medidas de seguridad y salvaguarda requeridas para este tipo de documentos. No obstante no se observa lista de chequeo o tabla de contenido que permita identificar las actuaciones que han sido archivadas y conforman el expediente
2. Se verificó que las notificaciones de cada una de las actuaciones procesales requeridas, en los procedimientos ordinarios adelantados, se surten en debida forma, conforme lo señalado en la normatividad vigente.
3. Se evidenció que, en el Sistema Integrado de Gestión, el procedimiento “Resolver Asuntos Disciplinarios” y sus documentos asociados, se encuentran dentro del proceso de “Evaluación y Asuntos Disciplinarios”, encontrándose como líder del proceso registrada la Jefe de la Oficina de Control Interno; datos que no corresponden al área de Asuntos Disciplinarios del MEN.
4. Se observó la expedición de la resolución No.010032 del 22 de junio de 2023 “Por medio de la cual se asigna transitoriamente una función al interior del Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, Asignar: En la Oficina Asesora Jurídica el desarrollo de la primera instancia de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios del Ministerio de Educación conforme al capítulo V Título IX y demás normas aplicables del Código General Disciplinario.
5. Se evidenció que la entidad y en especial el grupo de instrucción disciplinaria ha venido adelantado las gestiones necesarias para la implementación de Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021, tendientes a la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario, modificación de funciones y rediseño dentro del Ministerio de Educación Nacional, relacionadas así:

- Mesa de trabajo con SDO
- Formulación acción de mejora No. 1638
- Designación mediante resolución 10035 de 2023, de la función de juzgamiento a la OAJ
- Propuesta de conformación de la Oficina de Control Interno Disciplinario, remitida a la SDO
- Proyecto de resolución, por medio de la cual se actualiza las funciones, que tendrá la OCID al momento de la creación.
- Reuniones para inclusión de rediseño de funciones y planta del MEN
- Mesa de Ayuda radicado No. 0136, solicitud realizada a la SDO, dentro de la cual se requirió a la dependencia mencionada, ante la necesidad de división entre la etapa de juzgamiento y de instrucción consagrada en la Ley, que, una vez implementado el rediseño y creación de la Oficina, se inicien las acciones correspondientes con el fin de actualizar los procedimientos establecidos para el trámite disciplinario de conformidad con la nueva norma.
- Plan de mejora No. 1638, con el fin de revisar de acuerdo con avance del rediseño, la actualización del procedimiento

Procedimiento – Resolver Asuntos Disciplinarios / Proceso Verbal. EAD-PR-05 Versión: 4

Durante el proceso de Auditoria se pudo establecer que actualmente no se adelantan procesos disciplinarios mediante el proceso verbal, en el Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVOS DE INFORMACIÓN

En la verificación realizada con la dependencia, se evidenció que el Proceso cuenta con los activos de información, debidamente identificados, los cuales están debidamente clasificados como Información pública reservada, con un nivel de criticidad alto; los cuales son insumo para la formulación e identificación de los riesgos digitales del Ministerio de Educación Nacional.

Id	Activo de la información	Descripción del activo	Dependencia	Dependencia de acuerdo a inventario	Mapa de procesos	Proceso	Tipo activo	Formato

275	QUEJAS DISCIPLINARIAS	Subserie documental mediante la cual se manifiesta la inconformidad que se realiza en virtud de un hecho o situación irregular en el comportamiento de un servidor público, un particular que presta un servicio público o la negligencia en el actuar de una autoridad administrativa. (Inconformidad sobre conducta funcionario).	Central /Secretaría general	Central /Secretaría general	EVALUACIÓN Y CONTROL	EVALUACIÓN Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	Información	- Documento de texto
534	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica los documentos generados por los actos procesales coordinados que se adelantan para realizar una investigación disciplinaria de conformidad con el Código General Disciplinario.	Central /Secretaría general	Central /Secretaría general	EVALUACIÓN Y CONTROL	EVALUACIÓN Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	Información	- Documento de texto

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión-SIG (Módulo SGSI)

En cuanto a los activos de información de la Entidad, estos se han ido actualizando durante la vigencia 2023 con apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información y los enlaces de cada dependencia, siendo publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) Modulo “SGSI”.

ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

La atención de PQRS para la vigencia 2023 reporta un cumplimiento del 100% acorde la información suministrada por la Unidad de Atención al Ciudadano.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Los riesgos se encuentran gestionados acordes a la normatividad vigente y a los tiempos programados. Igualmente, al validar en la plataforma del SIG, se pudo constatar que el Proceso cuenta con la matriz de riesgos según los parámetros que establece la “Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas DAFP -V.05 diciembre 2020.
- El proceso ha realizado las actividades correspondientes para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y lleva a cabo el seguimiento a sus indicadores.
- Revisada la muestra selectiva, correspondiente a veinte (20) expedientes de procesos disciplinarios adelantados durante el periodo de alcance de la auditoría, se observó que los mismos fueron realizados acorde con la normatividad vigente; al respecto, se efectúan las siguientes observaciones:
 1. Con relación al aseguramiento y custodia de los expedientes, se observó que los mismos se encuentran archivados en las carpetas destinadas para tal fin, y en un archivador que permite mantener las medidas de seguridad y salvaguarda requeridas para este tipo de documentos. No obstante no se observa lista de chequeo o tabla de contenido que permita identificar las actuaciones que han sido archivadas y conforman el expediente.
 2. Se verificó que las notificaciones de cada una de las actuaciones procesales requeridas, en los procedimientos ordinarios adelantados, se surten en debida forma, conforme lo señalado en la normatividad vigente.
 3. Se evidenció que, en el Sistema Integrado de Gestión, el procedimiento “Resolver Asuntos Disciplinarios” y sus documentos asociados, se encuentran dentro del proceso de “Evaluación y Asuntos Disciplinarios”, encontrándose como líder del proceso registrada la Jefe de la Oficina de Control Interno; datos que no corresponden al área de Asuntos Disciplinarios del MEN.
 4. Se observó la expedición de la resolución No.010032 del 22 de junio de 2023 “Por medio de la cual se asigna transitoriamente una función al interior del Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, Asignar: En la Oficina Asesora Jurídica el desarrollo de la primera instancia de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios del Ministerio de Educación conforme al capítulo V Título IX y demás normas aplicables del Código General Disciplinario.

Recomendaciones:

1. Realizar en el Sistema Integrado de Gestión, con la asesoría de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la separación de los procesos “Evaluación” y “Asuntos Disciplinarios”.
2. Realizar las gestiones que permitan finalizar la implementación del procedimiento establecido por la Ley 1952 de 2019 y así mismo finalizar y formalizar la actualización del procedimiento y formatos en el SIG. De acuerdo con lo ya informado dentro de la auditoría, desde el Grupo de Instrucción Disciplinaria, se han adelantado a la fecha todas las gestiones necesarias con el fin de lograr la creación para el funcionamiento de la oficina de Instrucción disciplinaria, y la separación del procedimiento (instrucción y juzgamiento) para de esta manera poder proceder al desarrollo e implementación del procedimiento establecido por la Ley 1952 de 2019 y así mismo finalizar y formalizar la actualización de los respectivos procedimiento y formatos en el SIG. A la fecha se encuentra en la SDO, el borrador con las observaciones del procedimiento, en espera de la implementación del rediseño realizado al interior del MEN.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	No se cuenta con procedimiento y formatos actualizados para el proceso de asuntos disciplinarios	Realizar con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional las gestiones que permitan finalizar la implementación del procedimiento establecido por la Ley 1952 de 2019 y así mismo finalizar y formalizar la actualización del procedimiento y formatos en el SIG.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: JESSICA PAOLA ORTIZ MENDEZ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: LUIS ALFREDO CONTRERAS